



CONDADO DE TARRANT

ORDEN EJECUTIVA DEL JUEZ DEL CONDADO B. GLEN WHITLEY

(Enmendada por acción de la Junta de Comisionados el 24 de marzo de 2020)

(Modificada por el Juez del Condado el 27 de marzo de 2020)

(Modificada por el Juez del Condado el 3 de abril de 2020)

(Modificada por el Juez del Condado el 21 de abril de 2020)

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Código de Gobierno de Texas § 418.108, el Juez del Condado de Tarrant, B. Glen Whitley, emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 13 de marzo de 2020, debido a la amenaza inminente de propagación de la enfermedad COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, el Juez del Condado ha determinado que se deben tomar medidas extraordinarias para aminorar los efectos de esta emergencia de salud pública y para facilitar la respuesta eficiente, rápida y cooperativa a la emergencia; y

CONSIDERANDO QUE, el Juez del Condado emitió una Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 13 de marzo de 2020 y los Comisionados del Condado emitieron una Renovación de la Declaración de Desastre Local debido a una Emergencia de Salud Pública el 17 de marzo de 2020 y el 18 de marzo de 2020, el Juez del Condado emitió una primera declaración enmendada de desastre local debido a una emergencia de salud pública. El Juez del Condado emitió una segunda declaración enmendada de desastre local debido a una emergencia de salud pública para implementar medidas adicionales para resguardar la protección de los residentes del Condado de Tarrant, el 21 de marzo de 2020. Los Comisionados del Condado emitieron una Renovación de la Declaración de la Segunda Enmienda de Desastre Local debido a la Emergencia de Salud Pública el 24 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO QUE, para mantener coherencia con la declaración del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, y las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobernador Greg Abbott, y armonizar en la medida de lo posible, las órdenes ejecutivas del gobernador Greg Abbott, el Juez del Condado de Tarrant y los mandatos contenidos en las declaraciones de los alcaldes de las ciudades de Fort Worth, Arlington y las otras ciudades del Condado de Tarrant, el juez del condado emite la presente Orden Ejecutiva.

POR LO TANTO, de conformidad con el Capítulo 418 del Código de Gobierno de Texas, el Juez del Condado proclama y **ORDENA**:

1. Que se ha declarado un estado de desastre y emergencia de salud pública para el Condado de Tarrant, de conformidad con la § 418.108 (a) del Código del Gobierno de Texas.
2. Que a esta Orden Ejecutiva se le dará publicidad rápida y general y se registrará de inmediato con el Secretario del Condado, de conformidad con § 418.108 (c) del Código del Gobierno de Texas.
3. Que se ha activado e implementado el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Tarrant, de conformidad con § 418.108 (d) del Código del Gobierno de Texas.
4. Que esta Orden Ejecutiva autoriza al Condado a tomar cualquier acción necesaria para promover la salud y suprimir enfermedades, incluyendo cuarentena, evacuación, regulación de entrada y salida de un área de desastre y control del movimiento de personas y la ocupación de locales, de acuerdo con § 418.108 (f), (g) del Código del Gobierno de Texas.

5. Todas las personas que actualmente residen dentro del territorio incorporado y no incorporado del Condado de Tarrant permanecerán en su lugar de residencia, excepto conforme lo permitido en esta Orden. Todas las personas pueden ausentarse de sus residencias sólo para Viajes Esenciales, Servicios Esenciales, y Actividades Esenciales, para trabajar en o tener acceso a Negocios Esenciales, Servicios Gubernamentales o Infraestructura Crítica Esencial, o para realizar Operaciones Básicas Mínimas, como se define más abajo.

En la medida en que las personas utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben mantener el distanciamiento social, y minimizar el contacto en persona con personas que no son parte del mismo hogar.

Ninguna parte de esta Orden Ejecutiva tiene la intención de restringir los "servicios esenciales" como tal término se define en la Orden Ejecutiva del Gobernador Abbott GA-14 (Orden GA-14), ni pretende permitir reuniones que están prohibidas por la Orden GA-14. En la medida en que la División de Gestión de Emergencias de Texas aprueba adiciones a "servicios esenciales", tales adiciones serán consideradas como un Negocio Esencial en el Condado de Tarrant. Nada de lo incluido en el presente pretende imponer restricciones inconsistentes con la Orden GA-14 o ninguna otra orden actualmente en vigor emitida por el Gobernador relacionada con COVID-19 (una Orden COVID). En la medida en que esta Orden Ejecutiva entre en conflicto con una Orden COVID, las disposiciones de la Orden COVID deberán prevalecer.¹

6. Todas las empresas que operan en el Condado de Tarrant, excepto las Empresas Esenciales como se define en el presente, no deberán permitir que miembros del público estén presentes en las instalaciones de la empresa. Las empresas no esenciales pueden continuar con las Operaciones Básicas Mínimas, como se describe a continuación, siempre que las empresas se adhieran estrictamente a lo siguiente: (1) minimizar el contacto en persona con personas que no son parte del mismo hogar; (2) mantener el Distanciamiento Social; (3) utilizar teletrabajo hasta la mayor extensión posible; y (4) minimizar el número de empleados necesarios para operar en un nivel básico.

Las Operaciones Básicas Mínimas permiten las actividades mínimas necesarias para:

- a. Mantener el valor del inventario o equipo de la empresa, procesar la nómina y los beneficios de los empleados, mantener las instalaciones y la seguridad de las mismas, equipos o inventario, incluyendo, el cuidado y mantenimiento de ganado o animales;
 - b. TI u otras operaciones que apoyan a los empleados que trabajan desde casa; y
 - c. Facilitar las ventas en línea o por teléfono y/o realizar servicios de reparación en tienda.
7. Se ordena que un restaurante con o sin servicios de drive-in o drive-through; restaurante de autoservicio; restaurante de comida para llevar; o microcerveceras, micro-destilerías o bodegas de vino sólo pueden proporcionar servicios de comida para llevar, entrega, recogida en la acera o drive-in o drive-through, según lo permita la ley. Se requiere mantener distanciamiento social.
 8. Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un mismo hogar o unidad de vivienda, excepto que se estipule lo contrario en este documento. Nada en esta Orden Ejecutiva prohíbe la reunión de miembros de un hogar o unidad de vivienda, ni prohíbe ninguna reunión expresamente permitida por la Orden GA-14 o cualquier Orden subsecuente por el Gobernador Abbott.
 9. Los profesionales de cuidado de la salud autorizados y todas las instalaciones de cuidado de la salud autorizadas deberán consultar la Orden Ejecutiva GA-15 del Gobernador Abbott para orientarse

¹ Todas las preguntas relacionadas con una Orden COVID se deberán dirigir a la División de Gestión de Emergencias de Texas por medio del correo electrónico EssentialServices@tdem.texas.gov. La información también está disponible en www.tdem.texas.gov/essentialservices.

respecto a las actividades permitidas.

10. Si alguien en un hogar ha obtenido un resultado positivo de COVID-19, se ordena a los residentes del hogar que se aíslen en casa. Los miembros del hogar no pueden ir a trabajar, a la escuela ni a ninguna otra función de la comunidad hasta que un profesional médico lo autorice, pero pueden buscar los servicios médicos necesarios del personal e instalaciones médicos.
11. Los hogares de ancianos, los centros de retiro y de atención médica a largo plazo, deben prohibir el acceso a los visitantes no esenciales a sus instalaciones, a menos que brinden asistencia crítica o visitas de final de vida.
12. Se recomienda encarecidamente a las personas sin hogar, que obtengan refugio y mantengan un Distanciamiento Social cuando sea posible. Si una persona sin hogar está en un refugio y presenta síntomas o es diagnosticada, el centro de aislamiento del refugio se considerará la residencia de la persona sin hogar con el único fin de cumplir con los requisitos de esta Orden Ejecutiva. El personal médico tomará la decisión de si se requerirá que otros residentes del refugio se aíslen en función del potencial de exposición. Los refugios disponibles, en la mayor medida práctica, deben implementar prácticas de mitigación de riesgos contra COVID-19 en sus operaciones.

13. Definiciones.

- a. Distanciamiento social significa mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas, lavarse las manos frecuentemente, con jabón y agua durante por lo menos 20 segundos, usar desinfectante para manos, cubrirse al toser o estornudar (en la manga o el codo, no en las manos), desinfectar regularmente las superficies de alto contacto, y no dar la mano.
- b. Operaciones Básicas Mínimas incluyen lo siguiente, siempre que las empresas se adhieran estrictamente a lo siguiente: (1) minimizar el contacto en persona con personas que no son parte del mismo hogar; (2) mantener Distanciamiento Social; utilizar teletrabajo hasta la mayor extensión posible; y (4) minimizar el número de empleados necesarios para operar en un nivel básico.

Las Operaciones básicas mínimas permiten las actividades mínimas necesarias para:

- Mantener el valor del inventario o equipo de la empresa, procesar la nómina y los beneficios de los empleados, mantener las instalaciones y la seguridad de las mismas, equipo o inventario, incluyendo el cuidado y mantenimiento de ganado y animales;
 - TI u otras operaciones que apoyan a los empleados que trabajan desde casa; y
 - Facilitar las ventas en línea o por teléfono; y/o realizar servicios de reparación en tienda.
- c. Actividades Esenciales incluyen cualquiera de los siguientes:
 - i. Participar en actividades o realizar tareas esenciales para su salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un profesional de la salud u obtener suministros necesarios para trabajar desde casa).
 - ii. Obtener los servicios o suministros necesarios para ellos y sus familiares o miembros del hogar, o para entregar esos servicios o suministros a otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y ganado, y cualquier otro producto de consumo doméstico y productos necesarios para mantener la seguridad, limpieza y operación esencial de residencias). Se recomienda encarecidamente que los hogares, en la mayor medida posible, envíen a una sola persona a los negocios con el fin de recoger alimentos u otros artículos esenciales.
 - iii. Participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan con los requisitos de Distanciamiento Social (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta, caminar, jugar golf o correr)
 - iv. Realizar un trabajo que proporciona productos y servicios esenciales en un Negocio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva.

v. Cuidar a un miembro de la familia o mascota en otro hogar.

d. Negocios Esenciales:

- i. Servicios esenciales de Atención Médica. Operaciones de atención médica, incluyendo hospitales, clínicas, médicos, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y de biotecnología, otras instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de servicios de atención médica a domicilio, proveedores de salud mental, proveedores de abuso de sustancias, bancos de sangre, investigación médica o cualquier otro relacionado y/o servicios auxiliares de atención médica, atención veterinaria proporcionada a animales. Atención domiciliaria para personas mayores, adultos o niños. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños. Las operaciones de atención médica no incluyen gimnasios para hacer ejercicio y entrenamiento e instalaciones similares.
- ii. Funciones Esenciales del Gobierno. Todos los servicios proporcionados por los gobiernos locales, estatales y federales deben garantizar el funcionamiento continuo de las agencias gubernamentales para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar del público. Todas las Funciones Esenciales del Gobierno se realizarán de conformidad con los requisitos de Distanciamiento Social, en la medida de lo posible.
- iii. Infraestructura Crítica Esencial En conformidad con las instrucciones del Gobernador Abbott, todo lo enlistado por el Departamento de Seguridad Nacional de EUA en su guía actualizada emitida por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA, por sus siglas en inglés).
- iv. Venta esencial al público. Proveedores de servicios de alimentos, incluyendo supermercados, almacenes, licorerías, bodegas, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y mercados de agricultores y otras tiendas que venden directo al público productos alimenticios y productos básicos para el hogar, alimentos para mascotas y ganado. Las empresas no abiertas al público que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero sólo para entrega, para llevar, drive-in, drive-through, o recogida en la acera o para llevar. Las escuelas y otras entidades que generalmente brindan servicios gratuitos a los estudiantes o miembros del público sólo para recoger y llevar. La restricción de entrega o transporte no se aplica a cafeterías y restaurantes ubicados dentro de hospitales e instalaciones médicas. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería. Negocios que proveen para la entrega o preparación de vehículos. Las empresas que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde su hogar, incluyendo empresas que proporcionan correo y envío, y apartado postal. Empresas que suministran productos necesarios para reparaciones esenciales y mantenimiento de una casa o negocio. Hoteles, moteles y unidades de alquiler compartidas, excepto que todos los bares, cafeterías o restaurantes en hoteles, moteles y unidades de alquiler compartidos estén cerrados, excepto el servicio de recolección y servicio a las habitaciones.
- v. Proveedores de Necesidades Básicas para Poblaciones Económicamente Desfavorecidas. Servicios sociales y organizaciones de caridad que brindan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas; que proporcionan alimentos, vivienda y servicios sociales, y otras necesidades de vida para personas económicamente desfavorecidas o vulnerables.
- vi. Servicios Esenciales Necesarios para Mantener Operaciones Esenciales de Residencias u Otras Empresas Esenciales. Recolección, procesamiento y eliminación de basura y reciclaje, servicios de correo y envío, limpieza y mantenimiento de edificios, reparación de automóviles, almacenamiento/distribución y cumplimiento, y

- almacenamiento para negocios esenciales. Plomeros, servicios de piscinas, mantenimiento de patios y jardineros, servicios de seguridad, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que brindan servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y las operaciones esenciales de residencias, actividades esenciales y negocios esenciales. Servicios profesionales, como servicios legales o contables.
- vii. Medios de Comunicación. Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios.
 - viii. Instituciones Financieras Bancos e instituciones financieras relacionadas, prestamistas de consumo, compañías de servicios financieros alternativos, prestamistas de ventas y finanzas, cooperativas de crédito, tasadores y compañías de títulos. Se realizarán tantos negocios como sea posible con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona.
 - ix. Transacciones en bienes raíces Servicios relacionados con transacciones inmobiliarias actuales. Se realizarán tantos negocios como sea posible con tecnología basada en la web para limitar el contacto en persona. Esta orden no prohíbe mostrar las propiedades, siempre y cuando se siga estrictamente la orientación de los CDC.
 - x. Servicios de cuidado infantil Instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados que realizan actividades esenciales o trabajan para un negocio esencial trabajar según lo permitido.
 - xi. Refugios de Animales, Zoológicos y Otros Negocios que Mantienen Animales Vivos. Las empresas que mantienen y cuidan animales vivos no pueden permitir visitas ni clientes, pero pueden continuar operando en la medida necesaria para proporcionar el cuidado necesario a los animales. Nada en esta sección prohibirá que un no empleado ingrese a las instalaciones para realizar servicios de atención médica u otro servicio de Negocio Esencial.
 - xii. Construcción: Construcción bajo un permiso válido emitido por una entidad gubernamental.
 - xiii. Servicios Funerarios: Las casas funerarias, los crematorios y los cementerios pueden operar.
 - xiv. Servicios de Bodas: Pueden celebrarse bodas, pero no más de diez personas pueden estar presentes al mismo tiempo. Debe mantenerse Distanciamiento Social. No pueden celebrarse bodas dentro de un edificio del Condado.
 - xv. Servicios de Adoración. Los servicios religiosos llevados a cabo en iglesias, congregaciones y lugares de culto están permitidos si no pueden llevarse a cabo desde el hogar o mediante servicios remotos, siempre y cuando se mantenga el Distanciamiento Social y se sigan las pautas actuales establecidas por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Se recomienda encarecidamente que se celebren servicios religiosos al aire libre en los que las personas permanecen en sus vehículos.

La Orden GA-14 ordena que los servicios religiosos “se deben realizar en congruencia con las Pautas dictadas por el Presidente y los CDC...”²

² Guía del Procurador General de Texas para las Casas de Culto Durante la Crisis de COVID-19 “... la guía de los CDC actualmente recomienda que si una comunidad está experimentando una propagación sustancial de COVID-19, las casas de culto en esa comunidad deben cancelar todas las reuniones en persona de cualquier tamaño. Pero si una comunidad está experimentando una propagación de moderada a sustancial, entonces los CDC recomiendan una reducción de las actividades en coordinación con los funcionarios locales de salud, posibles reuniones más pequeñas que incorporen medidas de distanciamiento social, cancelación de actividades con 10 o más personas cuando asistan poblaciones de alto riesgo en persona (incluyendo personas mayores de 65 años y aquellos con condiciones médicas existentes) y el uso de

- xvi. Servicios y Suministros de Mudanza. Empresas que brindan servicios de mudanzas residenciales y/o comerciales y transporte de suministros necesarios.
 - e. Viajes esenciales. Para los propósitos de esta Orden Ejecutiva, Viajes Esenciales incluyen viajes para cualquiera de los siguientes propósitos.
 - i. Cualquier viaje relacionado con la provisión o acceso a Actividades Esenciales, Funciones Gubernamentales Esenciales e Infraestructura Crítica Esencial de Negocios Esenciales, Operación Básica Mínima;
 - ii. Viajar para atender a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables;
 - iii. Viajar hacia o desde instituciones educativas con el propósito de recibir materiales para el aprendizaje a distancia, para recibir comidas y cualquier otro servicio relacionado;
 - iv. Viajar para regresar al lugar de residencia desde fuera de la jurisdicción;
 - v. Viaje requerido por la policía u orden judicial;
 - vi. Viajes del personal de la iglesia o del clero con el propósito de producir la entrega remota de servicios religiosos y otros ministerios que requieren viajes;
 - vii. Viajes relacionados con asistir a un servicio funerario; o
 - viii. Viaje requerido para que los no residentes regresen a su lugar de residencia fuera del Condado. Se recomienda encarecidamente a las personas que verifiquen que su medio de transporte hacia fuera del Condado permanezca disponible y funcional antes de comenzar dicho viaje.
 - f. Servicios Esenciales. Servicios Esenciales significa servicios, prestados por quien sea, y ya sea prestados al gobierno o a cualquier otra persona, cuya interrupción podría poner en riesgo la vida, salud o seguridad personal de toda o una parte de la población.
- 14.** Esta Orden Ejecutiva no restringe las operaciones de negocios que proveen Servicios Esenciales, de conformidad con la Opinión del Procurador General, Ken Paxton, No. KP-0296.
- 15.** Que cualquier oficial de paz certificado u otra persona con autoridad legal queda autorizado para hacer cumplir las disposiciones de esta Orden Ejecutiva de acuerdo con la autoridad otorgada bajo la Ley de Desastres de Texas de 1975. Cualquier persona que viole esta Orden Ejecutiva puede estar sujeta a una multa que no exceda \$1,000 o confinamiento por un período que no exceda 180 días.
- 16.** Que esta Orden Ejecutiva incorpora la tabla adjunta, "Restricciones en Desastres", como se establece textualmente en este documento. En el caso de algún conflicto, prevalecerá el texto dentro de esta Orden Ejecutiva.
- 17.** Las secciones, párrafos, oraciones, cláusulas y frases de esta Orden Ejecutiva son separables y si alguna frase, cláusula, oración, párrafo o sección de esta Orden Ejecutiva debe declararse inválida por la sentencia o decreto final de cualquier tribunal de jurisdicción competente, dicha invalidez no afectará a ninguna de las frases, cláusulas, párrafos y secciones restantes que puedan tener efecto sin la disposición inválida, y para este fin, las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son separables.
- 18.** Esta Orden Ejecutiva se emite de acuerdo con e incorpora por referencia cualquier declaración de desastre emitida y adoptada previamente por el Condado de Tarrant. En caso de conflicto entre esta Orden Ejecutiva y una declaración u orden previa relacionada con COVID-19, prevalece esta Orden Ejecutiva.

medios creativos para proporcionar servicios religiosos. Para obtener más información, las casas de culto deben consultar la guía de los CDC: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/guidance-community-faith-organizations.html> .

Para obtener actualizaciones sobre el nivel de propagación en la comunidad, consulte [CoronaVirus.TarrantCounty.com](https://www.coronavirus.tarrantcounty.com).

19. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor a las 11.59 p.m. del 21 de abril de 2020 y permanecerá vigente hasta el 30 de abril de 2020, a menos que sea cancelada o modificada por una Orden posterior.

ORDENADO este día 21 de abril, 2020.

[Firma]

B. Glen Whitley, Juez del Condado

Guía para Restricciones de Desastre
Orden Ejecutiva emitida el 3 de abril, 2020
Para información adicional, consulte la Orden Ejecutiva .

Lugar / actividad	Restricciones
Personas que residen en el Condado de Tarrant	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en el lugar de residencia • Practicar el Distanciamiento Social • Salir de la residencia únicamente para Actividades Esenciales, o para trabajar en Empresas Esenciales, Viaje Esencial, Servicios Esenciales del Gobierno, Infraestructura Crítica Esencial, o para realizar Operaciones Básicas Mínimas • Cumpla con las Pautas del Presidente y los CDC
Todas las empresas, excepto las Empresas Esenciales	<p>No se permite ocupación pública</p> <p>Se permiten operaciones básicas mínimas</p> <p>Se requiere Distanciamiento Social</p> <p>Número mínimo de empleados</p> <p>Minimizar el contacto en persona</p>
Reuniones públicas o privadas que ocurren fuera de un solo hogar o unidad de vivienda	Prohibido, con limitadas excepciones
<p>Establecimientos de alimentos:</p> <p>Incluidos los de las escuelas, hoteles y moteles.</p> <p>Excluidos los de los hospitales.</p>	<p>Comidas/compras en casa - no hay servicio al público</p> <p>Se permiten los servicios de Drive-in, Drive-through y entrega.</p> <p>Se requiere Distanciamiento Social</p>
Servicios de adoración	A partir del 3 de abril, 2020, el funcionario de salud pública del Condado de Tarrant identifica propagación/transmisión substancial en la comunidad, por lo tanto, los CDC indican que las casas de adoración deben cancelar todas las reuniones en persona de cualquier tamaño.
Procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales electivos.	Prohibido, con limitadas excepciones
Residencias de ancianos, centros de retiro y atención a largo plazo	Prohibir visitantes no esenciales a menos que brinden asistencia crítica o para visitas al final de la vida
<p><u>Viajes esenciales, resumen:</u></p> <p>Permitido para realizar actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva.</p>	<p>Las personas pueden abandonar el refugio para realizar Actividades Esenciales</p> <p>Debe mantenerse el Distanciamiento Social</p>

Empresas Esenciales, resumen:

las enlistadas en CISA
hospitales clínicas
doctores
dentistas
farmacias
instalaciones de cuidado de urgencia
compañías farmacéuticas y de biotecnología,
otras instalaciones de cuidado de la salud
proveedores de cuidado de la salud
proveedor de salud mental
proveedores de servicios de abuso de
sustancias
bancos de sangre
investigación médica
servicios de laboratorio
cuidado basado en el hogar o en residencia para
ancianos, adultos o niños
atención veterinaria
lavanderías, tintorerías, servicio de lavandería
gasolineras
suministro y reparación de automóviles,
reparación de bicicletas
concesionarios automotrices (incluye la venta de
todos los vehículos)
alquiler de vehículos
ferreterías
negocios que provean productos necesarios
para que las personas trabajen desde casa
servicios sociales, organizaciones de caridad
recolección, procesamiento y desecho de basura
y reciclables
servicios de correo y envío
mantenimiento, limpieza de edificios
servicios de seguridad
almacenes/distribución y entrega
almacenamiento para empresas esenciales
casas funerarias, crematorios, cementerios
bodas
plomeros
electricistas
servicio de piscinas, mantenimiento de patios,
jardineros
exterminadores
servicios legales o de contabilidad
medios de comunicación
instituciones financieras
transacciones en bienes raíces
servicios de cuidado infantil
empresas que mantienen animales vivos
construcción
servicios y suministros de mudanza
proveedores de armas de fuego y municiones

Permitido permanecer abierto

Distanciamiento social requerido

Las empresas esenciales que brindan
infraestructura esencial deben implementar
precauciones de detección para proteger a los
empleados y todas las actividades deben
realizarse de conformidad con Distanciamiento
Social y en cumplimiento con las Pautas del
Presidente y los CDC.

campos de tiro hoteles fabricación	
<u>Infraestructura Crítica Esencial, resumen:</u> Trabajo necesario para las operaciones y el mantenimiento de los sectores de infraestructura crítica identificados por la guía más actualizada publicada por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA)	
<u>Operaciones Básicas Mínimas</u> - operaciones necesarias para mantener la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones, el equipo o el inventario, incluyendo, entre otros, el cuidado y mantenimiento del ganado o los animales; - TI u otras operaciones que facilitan a los empleados que trabajan desde casa; - se requiere teletrabajo, si es posible - facilitar las ventas en línea o por teléfono o servicios de reparación realizados en una tienda; - se debe minimizar el contacto en persona de cualquier tipo entre personas que no son parte del mismo hogar.	Operaciones permitidas para negocios no esenciales Se requiere Distanciamiento Social El número de empleados se debe mantener al mínimo Minimizar el contacto en persona con personas que no son parte del mismo hogar
<u>Servicios Esenciales:</u> - Operaciones de empresas cuya interrupción pondría en peligro la vida, salud o seguridad personal de toda o una parte de la población.	Se permite permanecer abiertos Las operaciones de empresas que proporcionan Servicios Esenciales deberán implementar precauciones de detección para proteger a los empleados y toda actividad se deberá realizar en cumplimiento con el Distanciamiento Social y en cumplimiento con las Pautas del Presidente y los CDC.